



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 01 de octubre del 2021

Señor

Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULO DE LA FIARN – UNAC

Presente.-

Con fecha primero de octubre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2021-D-FIARN

Visto, el Oficio N°133-2021-CGT-FIARN del 01 de octubre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título, remite nueve (09) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis, la misma que fueron aprobados en sesión de trabajo de la comisión de grados y títulos el 01 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en los artículos Artículo 54° y 55° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30/10/2018, los participantes del ciclo de tesis, desarrollan y sustentan su proyecto de tesis utilizando la metodología de la investigación científica y será evaluado en su aplicación y en el contenido temático. Asimismo los participantes que aprueben los tres módulos deberán presentar su informe de tesis para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 016-2020-CF-FIARN de fecha 22 de octubre del 2020, resuelve: **1ro. APROBAR** la apertura del **I CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; **2do. DESIGNAR** en calidad de **COORDINADORA DEL I CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 048-2021-CF-FIARN de fecha 15 de marzo del 2021, se aprobó el **PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y designación del Jurado Revisor y de sustentación de tesis, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal).

Que, con Resolución N° 077-2021-CF-FIARN de fecha 09 de abril del 2021, se aprobó la inscripción de los 34 bachilleres en el I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N° 134-2021-CF-FIARN del 05 de julio del 2021, se aprobó la modificación del cronograma de actividades del I Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en el que figura la **programación de fecha de sustentación de tesis, para el 02 y 03 de octubre del 2021.**

Que, con Resolución N° 099-2021-D-FIARN del 05 de julio del 2021, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis y autoriza el desarrollo de la Tesis, titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2015 PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LA EMPRESA LIMAGAS NATURAL PERÚ S.A.-PLANTA LURÍN”**, presentado por los Bachilleres Juan Manuel Gomez Retamozo y María Antonieta Roldan Daza, en el I Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Dictámenes N° 025-2021-CGT-FIARN y N° 026-2021-CGT-FIARN de fechas 10 de setiembre del 2021, la Comisión de Grados y Títulos, declara la aprobación de los tres módulos del I ciclo taller de tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao de los Bachilleres Juan Manuel Gomez Retamozo y María Antonieta Roldan Daza, respectivamente.

Que, con ACTA N° 003-2021-JCTT/T-AMT-FIARN (3rev) del 28 de setiembre del 2021, el Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis, acuerda que la Tesis titulada: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2015 PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LA EMPRESA LIMAGAS NATURAL PERÚ S.A.-PLANTA LURÍN”**, presentado por los Bachilleres Juan Manuel Gomez Retamozo y María Antonieta Roldan Daza, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 013-2018-R y recomienda declarar expedito para la sustentación.

Que, con Oficio N°225-2021-CICTT/FIARN del 27 de setiembre del 2021, la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, remite la programación de sustentación del ciclo taller mencionado, en donde indica la fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2015 PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LA EMPRESA LIMAGAS NATURAL PERÚ S.A.-PLANTA LURÍN”**, presentado por los Bachilleres Juan Manuel Gomez Retamozo y María Antonieta Roldan Daza, para el día sábado 02 de octubre del 2021, de 03:50 a 04:40 pm.

Que, con Dictamen N° 009-2021-CGT-FIARN de fecha 01 de octubre del 2021, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2015 PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LA EMPRESA LIMAGAS NATURAL PERÚ S.A.-PLANTA LURÍN”**, presentado por los Bachilleres Juan Manuel Gomez Retamozo y María Antonieta Roldan Daza.

Que, según el Art. 39° de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN del 12/02/2021, establece, si el dictamen es favorable el Decano, en un plazo de cinco (05) días hábiles, emite la resolución de expedito...(sig).

Que, según el Art. 42° de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN del 12/02/2021, precisa que el decano emite la resolución de programación de sustentación de tesis de los bachilleres del ciclo taller de tesis.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

- 1°. **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis titulada: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2015 PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LA EMPRESA LIMAGAS NATURAL PERÚ S.A.-PLANTA LURÍN”**, presentado por los Bachilleres Juan Manuel Gomez Retamozo y María Antonieta Roldan Daza, desarrollado en el I Ciclo Taller de Tesis, para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°. **FIJAR** fecha y hora para la sustentación de la Tesis en mención, para el día **SÁBADO 02 DE OCTUBRE DEL 2021, de 03:50 a 04:40 pm**, de acuerdo a la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 3°. Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, en un plazo de 72 horas deberá obtener el Link del acto de sustentación y debe remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Mg. Teófilo Allende Ccahuana	Presidente	tallendec@unac.edu.pe
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Secretario	acmillaf@unac.edu.pe
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos	Vocal	cotomer@unac.edu.pe
M.C. María Paulina Aliaga Martínez	Asesora	mpaliagam@unac.edu.pe
Bach. Juan Manuel Gomez Retamozo	Tesista	jmgomezr@unac.edu.pe
Bach. María Antonieta Roldan Daza	Tesista	maroldand@unac.edu.pe

- 4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesores e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.